

## **REGLAMENTO:**

### **REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

“Recibí hasta US \$60 de devolución del monto de la primera cuota de tu extrafinanciamiento”

#### **I- NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:**

“Recibí hasta US \$60 de devolución del monto de la primera cuota de tu extrafinanciamiento”

#### **II- PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:**

Será SCOTIABANK DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- cuarenta y seis mil quinientos treinta y seis; en adelante llamado sólo EL BANCO o Scotiabank.

#### **III- GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:**

- Por “El Reglamento” entiéndase este documento, por “la promoción” la actividad promocional que aquí se regula, y por “titular” persona que ante el banco ha demostrado sus ingresos y capacidad de pago, es firmante, es responsable y dueño ante el Banco, de la tarjeta de crédito.
- Para poder acceder al beneficio descrito en este reglamento, los clientes deben cumplir con lo establecido en la ley 8204, su reglamento y normativa relacionada.
- En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “APLICAN RESTRICCIONES”, en señal de que la participación de los interesados está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
- El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
- Para esta promoción sólo participan clientes con oferta de Extrafinanciamiento vigente y preaprobada por el banco, ligada a la Tarjeta de Crédito personal Visa o MasterCard emitida por Scotiabank de Costa Rica S.A.
- El beneficio es otorgado únicamente a los clientes que reciban a su correo electrónico la invitación por parte del banco, para participar en esta promoción, la cual no es transferible a otro cliente del Banco.
- Para esta promoción sólo participan las solicitudes de Extrafinanciamiento realizadas por el cliente titular, a través del Centro de Ventas Digitales de Scotiabank.
- El patrocinador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en las tarjetas que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la

## REGLAMENTO:

### REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

"Recibí hasta US \$60 de devolución del monto de la primera cuota de tu extrafinanciamiento"

empresa patrocinadora. Igualmente, el patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

- No participan en esta promoción personas jurídicas (empresas), ni sus empleados, personas autorizadas o beneficiarios cuando utilicen las tarjetas de crédito empresariales o corporativas.
- Solamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
- Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este Reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, el patrocinador se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
- El presente reglamento no obliga al patrocinador con determinada persona o determinada colectividad sino sólo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.
- Scotiabank es un medio de pago, cuya responsabilidad se limita a conceder la facilidad crediticia descrita en este Reglamento, por lo que no es ni asume ningún tipo de responsabilidad por la calidad de los bienes y servicios adquiridos, cualquier daño o perjuicio que afecte la integridad física o mental del beneficiario, por enfermedades adquiridas durante el consumo o estadía en el comercio, ni por los gastos médicos en los que incurra, ni por accidentes, intoxicaciones, lesiones ni muerte que el tarjetahabiente llegare a sufrir con ocasión de los bienes adquiridos o del disfrute de la promoción en el comercio estipulado en este reglamento. Todo reclamo de ésta naturaleza deberá plantearse ante los comercios.
- Scotiabank es responsable cuando corresponda, de realizar la acreditación de un monto máximo de US \$60 (o su equivalente en colones al tipo de cambio de compra de Scotiabank del día de la acreditación) al saldo de la tarjeta de crédito del cliente titular, en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a que se realice el desembolso. La acreditación del dinero se verá reflejada en el estado de cuenta con la descripción "reintegro por promoción".
- Para consultas específicas del extrafinanciamiento, podrá revisar el contrato de Tarjeta de Crédito, el Cuadro de Condiciones Específicas y el Folleto Explicativo, publicado en la página web: [scotiabankcr.com](http://scotiabankcr.com), dentro de la sección de tarjetas de crédito.

## REGLAMENTO:

### REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

"Recibí hasta US \$60 de devolución del monto de la primera cuota de tu extrafinanciamiento"

#### IV- MECÁNICA:

Los clientes que reciban una invitación por parte del banco para desembolsar una oferta de extrafinanciamiento a través del Centro de Ventas Digitales de Scotiabank (Chatbot Layla) y que tramiten el desembolso antes del 04 de marzo del 2021, recibirán por una sola vez hasta un 80% del monto de la primera cuota. El monto máximo de acreditación por cada desembolso durante esta promoción será de US \$60 (o su equivalente en colones al tipo de cambio de compra de Scotiabank del día del desembolso).

La acreditación del dinero se aplicará al saldo de la tarjeta de crédito, en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a que se realice el desembolso y se verá reflejada en el estado de cuenta con la descripción "reintegro por promoción".

#### V- VIGENCIA Y FORMA DE PARTICIPACIÓN:

Esta promoción es por tiempo limitado. Aplica únicamente desembolsos realizados desde el **11 de febrero del 2021 al día 04 de marzo del 2021** y sin perjuicio de la facultad de Scotiabank de darla por terminada anticipadamente.

El Banco se reserva el derecho de modificar o cambiar los términos de este reglamento, de tal manera que podrá introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de esta promoción. Asimismo, podrá suspender la promoción en cualquier momento y sin previo aviso, sin incurrir en responsabilidad alguna, en caso de que se detecte alguna anomalía. Esta circunstancia se comunicará públicamente por el medio que el Banco considere pertinente, y con la indicación de la fecha a partir de la cual la promoción cesará.

#### VI- REQUISITOS:

Para participar en esta promoción los tarjetahabientes deberán estar AL DIA en todas sus operaciones con Scotiabank y las empresas que forman parte de Scotiabank, Grupo BNS Costa Rica S.A., The Bank Of Nova Scotia, y cualquier otra empresa relacionada. Si una persona ostenta el cargo de MOROSO en cualquier tipo de operación que mantenga con el Banco y las empresas relacionadas citadas, no podrá participar en la presente promoción, pues el Banco verificará sus datos y el estado de sus operaciones. Los participantes no podrán haber sido codificados como clientes con antecedentes negativos, es decir, que aparezcan registrados en los sistemas vigentes del Banco o sus subsidiarias con algún código que lo identifique como deudor moroso, o como no apto para ser sujeto de servicios de los que presta la institución; o que le hubiere provocado

## **REGLAMENTO:**

### **REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

"Recibí hasta US \$60 de devolución del monto de la primera cuota de tu extrafinanciamiento"

una lesión patrimonial al banco, de acuerdo a la normativa de la SUGEF y de las políticas del Banco.

Para participar y recibir el beneficio es requisito indispensable que los clientes cumplan a cabalidad con lo estipulado en la Ley 8204, su reglamento ejecutivo y la normativa prudencial relacionada; lo cual incluye que, si se trata de un cliente existente, debe de mantener actualizada la información y haber entregado la información que el banco considere pertinente.

La presente es una promoción EXCLUSIVA para consumidores finales, en la cual se requiere la utilización de las tarjetas indicadas en este reglamento como productos que participan en esta promoción, siempre y cuando el negocio en donde se realice la compra, acepte la tarjeta como medio de pago.

### **VII- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:**

Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse de esta Promoción, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, de este REGLAMENTO y cualquier otro documento anexo serán interpretados, ejecutados y regulados de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.

### **VIII- DIVULGACIÓN DE ESTE REGLAMENTO:**

Este Reglamento será publicado en [www.scotiabankcr.com](http://www.scotiabankcr.com).

Marcas de The Bank of Nova Scotia. Marcas utilizadas bajo la autorización y supervisión de The Bank of Nova Scotia. Scotiabank.

Todos los Derechos Reservados.

Dado en San José, febrero 2021.